

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 38

14 de febrero de 2018

Presentado por el señor *Dalmau Ramírez*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar a la Junta de Control Fiscal el más fuerte y enérgico rechazo a sus últimas recomendaciones de Reforma Laboral y Pensiones, contenidas en su carta del 5 de febrero de 2018 y decretar que esta Asamblea Legislativa no aprobará legislación que menoscabe aún más los derechos de los trabajadores y pensionados del Pueblo de Puerto Rico, siguiendo las instrucciones de una entidad no electa, impuesta mediante el más burdo ejercicio colonial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de febrero de 2018, la Junta de Control Fiscal emitió una carta al Gobernador acusando recibo y contestando el nuevo plan fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Entre las recomendaciones de la Junta, proponen más reformas al mercado laboral, a las pensiones y en el bienestar social del País.

No podemos olvidar, que el año pasado la Junta ya había propuesto mediante cartas, una reforma laboral que motivó a la administración actual a aprobar a principios de cuatrienio la Ley 4-2017 (Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral) y la Ley 8-2017 (Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico). Al día de hoy, casi a un año de la aprobación de dichas medidas, los estragos en el mercado laboral de la isla ya se sienten, unas de las primeras consecuencias de la reforma fue el despido de un centenar de empleados en la empresa

privada. Todo ello por seguir las instrucciones de una Junta que solamente tiene la tarea de proteger a los bonistas y garantizar el pago de la deuda.

Nuevamente, las acciones y medidas solicitadas por la Junta están totalmente fuera de proporción. La propuesta de reducir los salarios a los empleados del sector privado, con el alegado propósito de facilitar el “ambiente de hacer negocios en Puerto Rico” es inaudita; dicha propuesta lo único que promoverá será la aceleración de la ya preocupante emigración de nuestra clase trabajadora y productiva, en busca de mejores oportunidades y rehuendo a estas medidas que retrotraen nuestro mercado laboral a los tiempos de la esclavitud. Este enfoque de la Junta del manejo del concepto de capital humano es puramente economicista y se aleja de los principios de humanismo y de desarrollo pleno del ser humano, que durante las pasadas décadas tanto ha defendido la Organización de las Naciones Unidas.

Como si lo anterior fuera poco, la reducción propuesta por la Junta a las pensiones solo condenará a los adultos mayores a la pobreza extrema, como “pago y agradecimiento” por su servicio al País. Para “ejecutar” a los pensionados y pensionadas del Gobierno, la Junta disfraza sus perversas intenciones con el discurso de que “se protegerán a los pensionados más pobres”.

Esta Asamblea Legislativa -que es la única entidad democráticamente electa por el Pueblo de Puerto Rico- le expresa a la Junta de Control Fiscal que “basta ya” de las medidas abusivas que nos condenan a la pobreza y desolación. Mediante esta Resolución Conjunta le informamos a la Junta que no aprobaremos ni una sola de estas medidas draconianas, mediante nuestro proceso legislativo. Esta Asamblea Legislativa no actuará más como “verdugo” del Pueblo de Puerto Rico, siguiendo las instrucciones de una entidad no electa, impuesta mediante el más burdo ejercicio colonial, que sólo busca torpemente y sin consideración social alguna, proteger a los bonistas y satisfacer el pago de una deuda odiosa, que pesa sobre nuestro Pueblo como una espada de Damocles.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se expresa a la Junta de Control Fiscal el más fuerte y enérgico
2 rechazo a sus últimas recomendaciones de Reforma Laboral y Pensiones, contenidas
3 en su carta del 5 de febrero de 2018 y se decreta que esta Asamblea Legislativa no
4 aprobará legislación que menoscabe aún más los derechos de los trabajadores y
5 pensionados del Pueblo de Puerto Rico, siguiendo las instrucciones de una entidad
6 no electa, impuesta mediante el más burdo ejercicio colonial.

7 Sección 2. - Copia de esta Resolución Concurrente será enviada en español, al
8 Gobernador de Puerto Rico, a todos los miembros de la Junta de Control Fiscal, a la
9 Directora Ejecutiva de la Junta, al Presidente de los Estados Unidos, a todos los
10 miembros del Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a
11 todos los sindicatos y organizaciones obreras de Puerto Rico.

12 Sección 3. - Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente
13 después de ser aprobada.